

MORCA, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. RM No 443 216° y 167°. Abog. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA, REGISTRADOR CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 75-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 5** correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 26845 ESTE FOLIO PERTENECE A: **MORCA, C.A. Número de expediente: 26845** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. SU DESPACHO. Yo, JOSE ANDELFO MORA CAICEDO, venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.208.028, civilmente hábil y de este domicilio, procediendo en este acto con el carácter de Presidente de la sociedad Mercantil "MORCA, C.A", debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira, en fecha 09 de Junio de 1987, inscrito bajo el Número: 48, Tomo: 21-A y posterior modificación el 01 de Octubre de 1988, inscrito bajo el Numero 12, Tomo 51-A, Expediente Mercantil N° 26845, con Registro Único de Información Fiscal (R.I.F) **J-09026196-6**, con el debido respeto ocurro y expongo: Presento Acta de Asamblea General Ordinaria, Celebrada en Fecha 5 de Marzo del 2019 cuyo contenido se expresa por sí solo, se anexa copia del Rif de la empresa, copia de la cedula de identidad, a objeto de que se encuentre satisfechos los requisitos de ley, se sirva a ordenar su inscripción en los libros de comercio del registro a su cargo. (Fdo.) JOSE ANDELFO MORA CAICEDO. PRESIDENTE. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. RM No 443 216° y 167°. Martes 21 de Julio de 2026. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) KAREN PERNIA IPSA N.: 293819, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO 75-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 87276.43 Según Planilla RM No. 44300209330 La identificación se efectuó así: José Andelfo Mora Caicedo C.I: V-9208028 Abogado Revisor: FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA REGISTRADOR FDO, FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA ESTA PÁGINA PERTENECE A: MORCA, C.A Número de expediente: 26845 MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "MORCA, C.A". El día 5 de Marzo del 2019, siendo las 10:00 AM, se reunieron en la sede de la empresa, los accionistas el ciudadano JOSE ANDELFO MORA CAICEDO, venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.208.028, civilmente hábil y

de este domicilio, en su condición de propietario de DOS-CIENTAS (200) Acciones y Presidente, la accionista MARIA ELVIRA CAICEDO DE MORA, venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-1.538.844 civilmente hábil y de este domicilio, propietaria de Diez (10) Acciones, MARIA BELKYS PERNIA DE MORA, venezolana, mayor de edad, casada, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-5.686.066, civilmente hábil y de este domicilio, en su condición de propietaria de Doscientas (200) Acciones, el accionista JOSE MANUEL MORA PERNIA, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-19.976.741 civilmente hábil y de este domicilio, propietario de Doscientas (200) Acciones, MARIA LEONELA MORA PERNIA, venezolana, mayor de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-18.090.166 civilmente hábil y de este domicilio, propietaria de Doscientas (200) Acciones y MARIA LAURA MORA PERNIA, venezolana, mayor de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-23.827.317 civilmente hábil y de este domicilio, propietaria de CIENTO NOVENTA (190) Acciones y una vez verificado el 100% del Capital Social de la Compañía, se prescinde de la convocatoria previa en la prensa; También encontrándose presente la licenciada AKEINY DANIELA SANCHEZ ANAYA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-20.627.913, inscrita en el Colegio de Contadores del estado Táchira bajo el C.P.C Nro. 149.425 en su condición de comisario de la compañía; Seguidamente se instaló la Asamblea y se convino en tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: PUNTO ÚNICO: Considerar y resolver sobre la aprobación del balance del año 2017, el monto del capital antes del aumento y la forma de pago y suscripción el aumento de capital social aprobado en acta de asamblea extraordinaria inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Táchira en fecha 7 de enero de 2019, bajo el Numero 18, Tomo 1-A RM I, y la modificación de la cláusula cuarta de los estatutos sociales. Discutido el orden del día, se aprobó por unanimidad, se trató y se resolvió así: PUNTO ÚNICO: toma la palabra el presidente de la compañía el ciudadano JOSE ANDELFO MORA CAICEDO, propone aclarar el error cometido en la redacción y transcripción del acta de asamblea extraordinaria inscrita en fecha 7 de enero de 2019, bajo el Numero 18, Tomo 1-A RM I, por ante el Registro Mercantil Primero del estado Táchira, por cuanto en la deliberación del primer punto del orden del día se omitió mencionar que se estaba presentando para aprobar o no el ejercicio económico terminado en el 31/12/2017 tal y como se indica en el orden del día de la mencionada asamblea, por lo cual se deja claro que el balance de los ejercicios económicos del 2016 y 2017 fueron presentados y aprobados por los accionistas en el acta de asamblea celebrada en fecha 5 de enero de 2018 inscrita en fecha 7 de enero de 2019, bajo el Numero 18, Tomo 1-A RM I, por ante el Registro Mercantil Primero del estado Táchira, del mismo modo el Presidente de la compañía en la revisión de la mencionada acta en la deliberación del Segundo Punto menciona que se expresó de forma errónea el monto del capital que la empresa poseía antes del aumento así como el monto del incremento propuesto, siendo lo correcto lo siguiente "...UN MILLÓN DE BOLÍVARES (Bs. 1.000.000,00)

para llevar el capital a un monto total de CIEN MILLONES (Bs.100.000.000) mediante un incremento de NOVENTA Y NUEVE MILLONES BOLIVARES (Bs. 99.000.000) dicho aumento será ejecutado mediante la emisión de NOVENTA Y NUEVE MILLONES (99.000.000) de nuevas acciones, con un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs.1) cada una...”, así mismo en la deliberación del punto se expresó de maneja errónea la forma de pago y suscripción de las nuevas acciones por parte de los ciudadanos MARIA BELKYS PERNIA DE MORA, JOSE MANUEL MORA PERNIA, MARIA LEONELA MORA PERNIA, MARIA LAURA MORA PERNIA, todos previamente identificados y presentes en la asamblea, por cuanto en el acta ya mencionada se expone que se realizó el aumento de capital mediante capitalización de utilidades no distribuidas, siendo lo correcto que el pago y suscripción de las acciones que les corresponde a cada uno de los socios en la mencionada acta fue ejecutado en dinero en efectivo, siendo lo correcto lo siguiente “... MARIA BELKYS PERNIA DE MORA suscribe VEINTE MILLONES (20.000.000) DE ACCIONES por un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) para un monto total de VEINTE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 20.000.000), JOSE MANUEL MORA PERNIA suscribe VEINTE MILLONES (20.000.000) DE ACCIONES por un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs.1,00) para un monto total de VEINTE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 20.000.000), MARIA LEONELA MORA PERNIA suscribe VEINTE MILLONES (20.000.000) DE ACCIONES por un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs.1,00) para un monto total de VEINTE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 20.000.000), y MARIA LAURA MORA PERNIA suscribe DIECINUEVE MILLONES (19.000.000) ACCIONES por un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs.1,00) para un monto total de DIECINUEVE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 19.000.000).”; en consecuencia de lo aclarado es necesario la modificación de la cláusula cuarta de los estatutos sociales la cual quedara redactada de la siguiente manera: “...CUARTA: El Capital Social es de CIEN MILLONES DE BOLIVARES (Bs.100.000.000), dividido CIEN MILLONES de acciones nominativas (100.000.000), iguales e indivisibles de UN BOLÍVAR (Bs.1,00) cada una. Cada acción da derecho a un voto en la Asamblea. El capital esta íntegramente suscrito de la siguiente forma: El socio JOSE ANDELFO MORA CAICEDO suscribió y pago VEINTE MILLONES (20.000.000) de acciones por un valor de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) para un total de para VEINTE MILLONES DE BOLIVARES (Bs.20.000.000), MARIA ELVIRA CAICEDO DE MORA Suscribió y pago UN MILLON de acciones (1.000.000) por un valor de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) para un total de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000), MARIA BELKYS PERNIA DE MORA suscribió y pago VEINTE MILLONES (20.000.000) de acciones por un valor de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) para un total de VEINTE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 20.000.000), JOSE MANUEL MORA PERNIA suscribió y pago VEINTE MILLONES (20.000.000) de acciones, por un valor de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) para un total de VEINTE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 20.000.000), MARIA LEONELA MORA PERNIA suscribió y pago VEINTE MILLONES de acciones (20.000.000) por un valor de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) para un total de VEINTE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 20.000.000), Y MARIA LAURA MORA PERNIA suscribió y pago DIECINUEVE MILLONES (19.000.000) de acciones por

un valor de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) para un total de DIECINUEVE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 19.000.000). Dicho capital ha sido pagado totalmente de la siguiente manera: A) El 55% del capital inicial, tal como se evidencia del Acta Constitutiva inscrita de fecha 09 de Junio de 1987, registrada bajo el Número: 48, Tomo: 21-A. B) El 100% del aumento de capital aprobado en el acta de asamblea Extraordinaria de fecha 01 de diciembre de 1988, inscrita bajo el Número 12, tomo 51-A; C) El 45% restante del capital inicial, por sustitución de un aporte inicial que fue aprobado en acta de asamblea Extraordinaria de fecha 20 de enero de 1995, inscrita bajo el Número 64, tomo 16-A; D) El 100% del aumento de capital aprobado en acta de asamblea inscrita en fecha 22 de mayo de 1995 bajo el número 61. Tomo 16-A, por capitalización del superávit acumulado y del ejercicio, reflejado en el Balance General al 31-12-94 agregado al expediente. E) El 100% del aumento de capital aprobado en acta de asamblea Registrada en fecha 05 de junio de 2001 bajo el número 50. Tomo 11-A, por capitalización del superávit acumulado y del ejercicio, reflejado en el Balance General al 31-12-2000 agregado al expediente. F) El 100% del aumento de capital aprobado en acta de asamblea inscrita en fecha 14 de abril de 2009 bajo el número 21 Tomo 11-A, por capitalización de utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos de 2005-2006-2007, reflejado en el Balance General al 31-12-2008 agregado al expediente .G) El 100% del aumento de capital cancelado mediante utilidades no distribuidas y dinero en efectivo tal y como consta en acta de asamblea inscrita en fecha 07 de enero de 2019, bajo el número 18, Tomo 1-A.” punto que fue aprobado por unanimidad por los accionistas de la empresa; Se autoriza al ciudadano JOSE ANDELFO MORA CAICEDO, antes identificado, para que realice todos los trámites necesarios para el registro de la presente Acta; Agotado el orden del día y no habiendo más que tratar se dio por concluida la asamblea a las 11:00 AM, levantándose la presente acta la cual es firmada por los asistentes en señal de conformidad los ciudadanos JOSE ANDELFO MORA CAICEDO (FDO) firma ilegible, MARIA ELVIRA CAICEDO DE MORA (FDO) firma ilegible, MARIA BELKYS PERNIA DE MORA (FDO) firma ilegible, JOSE MANUEL MORA PERNIA (FDO) firma ilegible, MARIA LEONELA MORA PERNIA (FDO) firma ilegible, MARIA LAURA MORA PERNIA (FDO) firma ilegible y AKEINY DANIELA SANCHEZ ANAYA (FDO) firma ilegible. Yo, JOSE ANDELFO MORA CAICEDO, venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.208.028, civilmente hábil y de este domicilio en mi condición de PRESIDENTE de la Compañía, certifico que la presente acta es copia fiel y exacta del Acta de Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 05 de Marzo del 2019, la cual corre inserta en el Libro de Actas correspondiente. En la Ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, a la fecha de su presentación. (Fdo. Ilegible) Martes 21 de Julio de 2026, (FDOS.) José Andelfo Mora Caicedo C.I: V-9208028 Abog. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 443.2026.2.1585 Fdo. Abog. FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA REGISTRADOR.